

$\overline{}$	$\sim$	-	$\sim$	ra	$\sim$	$\sim$	-
<u> </u>	$\boldsymbol{\mu}$	rı	-	1 1	<i>(</i> -1	( )	
J	u	v	u	ıu	v	v	

Escrito por pooitol - 12/10/2009 21:57

hola buenas , tengo algunas dudas ,estoi que me quiero separar de mi pareja ya que la vida es imposible.

tenemos dos hijos uno de 1 año i el otro de 4 años, mi sueldo es de 1500 euros brutos.

la hipoteca esta a nombre de los dos mas dos prestamos personales a mi nombre.

la pregunta es la siguiente.

que gastos me tocan asumir ami .

que tanto porciento tengo que pagar de hipoteca? teniendo encuenta que ella se quedara a vivir alli con los crios.

la luz agua telefono i gas quien lo paga? yo integro una parte prporcional o lo paga ella que se queda a vivir en la casa;

los dos prestamos personales fueron adquiridos durante el matrimonio, aun estando ami nombre quein los paga o que tanto porciento toca a cada uno?

gracias por la respuesta de antemano. saludos.

se me olvidava ella trabaja i gana 500 euros.

y en caso de que se quedara en paro tendria que darle pension compensatoria? a parte de la manutencion de los niños?

tiene 35 años de edad, no se si servira el dato pero aqui lo dejo . gracias por todo.

\_\_\_\_\_\_

## Re: separacion

Escrito por tucapital.es - 13/10/2009 10:41

\_\_\_\_\_

## Buenos días.

- 1. Generalmente se otorga el uso de la vivienda familiar al miembro que se quede con la custodia de los hijos.
- 2. El miembro de la pareja que no tenga la custodia debe de pasar al otro miembro una cierta cantidad que estipula el juez para la manutención de los niños.
- 3. La hipoteca lo debe de seguir pagando los 2 miembros de la pareja al 50%, puesto que la propiedad de la misma también es al 50%.
- 4. Los gastos de uso cotidiano y los suministros lo debe de pagar la persona que resida en dicha vivienda.
- 5. Los préstamos personales que sólo está a tu nombre, en principio lo tendrías que pagar tú, pero si ese dinero se destino a los bienes gananciales del matrimonio, lo deberá de pagar los 2.
- 6. Si su ex pareja se quedase en el paro, no tienes ninguna obligación de pasarle nada salvo que el juez lo establezca de esta forma.

Te aconsejo que acudas a un abogado para que te ayude en este proceso de separación, te ayudará a superar este trago tan amargo.

Salu2			
		 	:=